Consell Insular
de Formentera

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

ANEXO I

Baremo de puntuación de las pruebas físicas para ingresar en las diversas categorías de la policía local de las Illes Balears.

1. Prueba de aptitud física

Tiene como finalidad comprobar, entre otras condiciones, la fuerza, la agilidad, la rapidez y la resistencia de la persona aspirante. Consiste en superar, con una nota de **5 o superior**, las pruebas físicas que se indican, de acuerdo con los baremos y los criterios que se establecen por edad y sexo. Las pruebas físicas se deben superar globalmente, de acuerdo con el baremo y los méritos que se señalen. El resultado global de esta prueba se otorgará siempre que la persona aspirante haya superado un mínimo de 3 de las pruebas parciales con una nota mínima de 5 o superior y que, en la otra prueba parcial, la nota sea 3 o superior. La nota media de apto se otorgará siempre que el resultado sea 5 o superior; si es inferior a 5, será de no apto.

2. Pruebas que se deben realizar:

Las pruebas físicas para policías locales y otras escalas de las Illes Balears se deben llevar a cabo en un mismo día en el orden siguiente:

1. Circuito de agilidad y flexibilidad.
2. Fuerza flexora de las extremidades superiores.
3. Resistencia 1.000 m.
4. Aptitud en el medio acuático.

Fuerza flexora de las extremidades superiores

Objetivo de la prueba

Valorar la fuerza relativa de las extremidades superiores y la capacidad de elevar el peso corporal, mediante la flexión de las extremidades superiores, dependiendo de dos variables: la fuerza flexora de los brazos y el peso corporal de la persona aspirante.

a) Posición inicial y ejecución (hombres)

El aspirante debe estar sujeto a la barra horizontal con ambas manos, separadas al máximo por la anchura de los hombros, y mirando al frente. Los brazos deben estar completamente estirados y el aspirante debe estar en suspensión total sin tocar el suelo con los pies.

Al oír la señal, el aspirante debe realizar el número máximo posible de flexiones de brazos, sin límite de tiempo, a menos que el juez le indique que debe abandonar la prueba. Se contabiliza una flexión de brazos siempre que el aspirante haya realizado el recorrido completo, es decir, desde la suspensión

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

total con los brazos estirados hasta la flexión total de brazos de manera que la barbilla del aspirante supere en altura la barra de sujeción sin tocarla.

La prueba se considera finalizada cuando el aspirante cometa alguna infracción a juicio del juez, o cuando suelte la barra y toque el suelo con los pies.

b) Posición inicial y ejecución (mujeres)

La aspirante se debe situar en posición de suspensión, con los brazos flexionados, sujeta a la barra horizontal sin tocar el suelo. Las palmas de las manos deben mirar hacia el cuerpo; las piernas deben estar totalmente estiradas y juntas, y la barbilla por encima de la barra horizontal sin tocarla.

La aspirante se debe mantener en suspensión el mayor tiempo posible en la posición inicial descrita en el párrafo anterior.

Se considera finalizada la prueba cuando la aspirante cometa alguna infracción a juicio del juez; cuando suelte la barra, o cuando la barbilla quede paralela o por debajo de la barra horizontal.

c) Normas

- No se permite ningún tipo de balanceo del cuerpo.
- No se permite la flexión de las extremidades inferiores.
- No se permite la ayuda con movimientos de pies o piernas.
- No se permite cruzar los pies ni las piernas.
- Solo se permite un intento por aspirante.
- Están prohibidos los guantes y otros complementos similares. Tampoco se permiten productos de fijación en la barra ni en las manos.

d) Evaluación (hombres)

El juez dará la orden de inicio, y el aspirante debe llevar a cabo el ejercicio completo descrito. Se contabiliza el número exacto de repeticiones correctas.

e) Evaluación (mujeres)

El juez dará la orden de inicio, y se comenzará a cronometrar a la aspirante el tiempo máximo que se mantenga con los brazos flexionados y con las piernas completamente estiradas, sin tocar la barra fija horizontal con la barbilla.

Consell Insular
de Formentera

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

Fuerza flexora de las extremidades superiores hombres (repeticiones)				
Puntuación	**Menores de 30 años**	**De 30 años y un día a 40 años**	**De 40 años y un día a 50 años**	**Más de 50 años y un día**
10	>=17	>=14	>=11	>=8
9	15 - 16	13	9 -10	7
8	13 - 14	11 - 12	7 - 8	6
7	11 - 12	9 - 10	6	5
6	9 - 10	7 - 8	5	4
5	7 - 8	5 - 6	4	3
4	5 - 6	4	3	2
3	4	3	2	1
Eliminado	<=3	<=2	<=1	0

Fuerza flexora de las extremidades superiores mujeres (tiempo en segundos)				
Puntuación	**Menores de 30 años**	**De 30 años y un día a 40 años**	**De 40 años y un día a 50 años**	**Más de 50 años y un día**
10	>= 1’21”	>= 1’06”	>= 51”	>= 36”
9	1’11” - 1’20”	1’01” - 1’05”	46” - 50”	31” - 35”
8	1’06” - 1’10”	56” - 1’00”	41” - 45”	26” - 30”
7	1’01” - 1’05”	51” - 55”	36” - 40”	21” – 25”
6	56” - 60”	46” - 50”	31” - 35”	16” - 20”
5	51” - 55”	45”	30”	15”
4	45” - 50”	40” - 44”	25” - 29”	11” - 14”
3	40” - 44”	32” - 39”	20” - 24”	6” - 10”
Eliminada	<= 39”	<=31”	<=19”	<=5”

Test de agilidad

Objetivo de la prueba

Medir la agilidad en movimiento de la persona aspirante (Agilidad = Velocidad + Coordinación). Este

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

dato se obtiene midiendo la capacidad para llevar a cabo en el menor tiempo posible una serie de habilidades y desplazamientos.

a) Posición inicial

La persona aspirante se debe situar de pie, detrás de la línea de salida, sin pisarla.

b) Circuito

Se debe llevar a cabo en una zona totalmente lisa y llana de 8 m x 4 m, dotada de los elementos siguientes:

- 2 soportes de 3 cm de anchura.
- 6 picas de 1,60 m de altura con banderolas o 2 vallas de atletismo, reguladas a 0,72 m de altura desde el nivel del suelo y situadas a 6 m una de la otra y en línea recta.

c) Ejecución

El juez dirá, dejando un intervalo de 2 segundos: «Preparado/a…, listo/a…» y tocará el silbato, momento en el que la persona aspirante debe realizar el recorrido fijado a la máxima velocidad que pueda. Debe seguir las indicaciones hacia el punto opuesto al de la salida; debe esquivar las picas; se debe introducir (rodear) en la segunda valla por debajo, y debe sobrepasar las dos vallas de salto por encima.

d) Normas:

- No se permite ningún tipo de balanceo previo.
- Se disponen de dos oportunidades para realizar la prueba. Deben transcurrir como mínimo 30 segundos entre una repetición y la siguiente y se contabilizará el mejor tiempo obtenido de los dos intentos llevados a cabo. Un intento nulo restará una oportunidad; dos intentos nulos descalifican a la persona aspirante.
- No está permitido realizar la prueba descalzo, ni utilizar zapatillas de clavos, tacos ni plataformas de salida, etc.

e) Recorridos nulos:

- Si el aspirante no supera un obstáculo, el intento se considerará nulo.
- El intento también se considerará nulo cuando el aspirante modifique el recorrido señalado o cuando tire o desplace alguna barra o valla.

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

Test de agilidad hombres				
Puntuación	**Menores de 30 años**	**De 30 años y un día a 40 años**	**De 40 años y un día a 50 años**	**Más de 50 años y un día**
10	<= 9,2”	<= 11,5”	<= 12,6”	< = 14,9”
9	9,3” - 9,8”	11,6” - 11,7”	12,7” - 12,9”	15,0” - 15,4”
8	9,9” - 10,3”	11,8” - 11,9”	13,0” - 13,2”	15,5” - 15,8”
7	10,4” - 10,7”	12,0” - 12,1”	13,3” - 13,5”	15,9” - 16,1”
6	10,8” - 11,1”	12,2” - 12,4”	13,6” - 13,8”	16,2” - 16,4”
5	11,2” - 11,5”	12,5” - 12,7”	13,9” - 14,0”	16,5” - 17,0”
4	11,6” - 11,9”	12,8” - 13,5”	14,1” - 14,5”	17,1” - 17,5”
3	12,0” - 12,5”	13,6” - 14,0”	14,6” - 15,1”	17,6” - 17,9”
Eliminado	>= 12,6”	>= 14,1”	>= 15,2”	>= 18,0”

Test de agilidad mujeres				
Puntuación	**Menores de 30 años**	**De 30 años y un día a 40 años**	**De 40 años y un día a 50 años**	**Más de 50 años y un día**
10	<= 10,5”	<= 12,7”	<= 14,9”	<= 17,9”
9	10,6” - 11,1”	12,8” - 13,0”	15,0” - 15,4”	18,0” - 18,4”
8	11,2” - 11,6”	13,1” - 13,3”	15,5” - 15,8”	18,5” - 18,8”
7	11,7” - 11,9”	13,4” - 13,6”	15,9” - 16,1”	18,9” - 19,1”
6	12,0” - 12,2”	13,7” - 13,9”	16,2” - 16,4”	19,2” - 19,5”
5	12,3” - 12,8”	14,0” - 14,5”	16,5” – 17,0”	19,6” - 20,0”
4	12,9” - 13,5”	14,6” - 14,9”	17,1” - 17,5”	20,1” - 20,5”
3	13,6” - 14,0”	15,0” - 15,6”	17,6” - 17,9”	20,6” - 20,9”
Eliminada	>= 14,1”	>= 15,7”	>=18,0”	>=21,0”

Prueba de natación de 50 m

Objetivo de la prueba

Desarrollo global del individuo dentro del medio acuático. Se mide la capacidad aeróbica con el desplazamiento o traslación corporal en el medio acuático, la fuerza explosiva (salida), la fuerza

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

rápida (en los giros), la velocidad de reacción (salida), la velocidad cíclica (que es la capacidad de realizar movimientos cíclicos, iguales y repetitivos) a la máxima velocidad contra poca resistencia, y la velocidad gestual en la salida y los giros.

a) Posición inicial

El aspirante se debe situar en el trampolín o plataforma individual de salto en posición de salida, y se debe lanzar al agua de cabeza.

Tras el lanzamiento, no se permite desplazarse por debajo del agua más allá de la zona delimitada.

b) Ejecución de la prueba

El juez dirá, dejando un intervalo de dos segundos: «Preparados..., listos…», y tocará el silbato. En ese instante, la persona aspirante se debe lanzar al agua de cabeza e iniciar la carrera de natación cronometrada.

Los 50 metros del recorrido son con libre elección de estilo, aunque el cuerpo de la persona aspirante se debe mantener en posición ventral dentro del agua.

La prueba termina cuando la persona aspirante toque la pared de la piscina con la mano en el momento de llegar y de manera visible para el juez.

Existe la posibilidad de una salida nula para cada participante; si se produce una segunda salida nula, la persona aspirante será descalificada y su puntuación será la de no apto.

Todas las personas aspirantes deben llevar obligatoriamente gorro de baño. Se permite usar gafas de natación. Se prohíbe cualquier otro complemento.

No está permitido en ningún momento de la ejecución de la prueba agarrarse a las corcheras o anillas de separación de las calles ni tampoco cambiar de calle.

En la posición de salida, los pies deben estar paralelos y abiertos a la anchura de las caderas.

c) Evaluación

El tiempo invertido en la prueba se cronometrará en segundos.

Teniendo en cuenta las características de esta prueba, solo una vez finalizada el juez decidirá si la persona aspirante ha cumplido el recorrido de acuerdo con las reglas que se han expuesto anteriormente.

Consell Insular
de Formentera

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

Natación Hombres				
Puntos hombres	**Menores de 30 años**	**De 30 años y un día a 40 años**	**De 40 años y un día a 50 años**	**Más de 50 años y un día**
10	<= 35”	<= 40”	<= 45”	<= 50”
9	37” - 36”	42” - 41”	47” - 46”	52” - 51”
8	39” - 38”	44” - 43”	49” - 48”	54” - 53”
7	41” - 40”	46” - 45”	51” - 50”	56” - 55”
6	43” - 42”	48” - 47”	53” - 52”	58” - 57”
5	45” - 44”	50” - 49”	54”	59”
4	46”	51”	55”	1’00”
3	47”	55” - 52”	57” - 56”	1’02” - 1’01”
Eliminado	>= 48”	>= 56”	>= 58”	>= 1’03”

Natación mujeres				
Puntos mujeres	**Menores de 30 años**	**De 30 años y un día a 40 años**	**De 40 años y un día a 50 años**	**Mas de 50 años y un día**
10	<= 40”	<= 45”	<= 50”	<= 55”
9	42” - 41”	47” - 46”	52” - 51”	57” - 56”
8	44” - 43”	49” - 48”	54” - 53”	59” - 58”
7	46” - 45”	51” - 50”	56” - 55”	1,01” - 1,00”
6	48” - 47”	53” - 52”	58” - 57”	1,03” - 1,02”
5	49”	54”	59”	1,04”
4	50”	55”	1,00”	1,05”
3	52” - 51”	1’00” - 56”	1’02” - 1’01”	1’07” - 1’06”
Eliminada	>= 53”	>= 1’01”	>= 1’03”	>= 1’08”

Consell Insular
de Formentera

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

Resistencia 1.000 m

Objetivo de la prueba

Medir la capacidad de resistencia aeróbica, cualidad física indicadora del estado de salud de la persona aspirante sin una fatiga excesiva.

a) Posición inicial

El aspirante se debe situar de pie, detrás de la línea de salida, sin apoyos en el suelo.

b) Material

No está permitido realizar la prueba descalzos, ni utilizar zapatillas de clavos, tacos ni plataformas de salida, etc.

c) Ejecución de la prueba

La prueba de resistencia aeróbica es de 1.000 m tanto para hombres como para mujeres.

d) Normes

- Están prohibidos los tacos de salida, polainas y plataformas de salida.
- No se permite emplear zapatillas de deporte con clavos o tacos.
- No se permite correr descalzo.
- La prueba se realizará en grupos de 30 personas como máximo.
- Los participantes y las participantes disponen de un solo intento para superar la prueba.
- Si el juez considera que el aspirante incurre en alguna irregularidad durante la carrera, quedará eliminado.
- Se permite una salida nula por aspirante. Quien realice una segunda salida nula quedará eliminado.
- Esta prueba es la tercera que se llevará a cabo.

Consell Insular
de Formentera

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

Resistencia hombres				
Puntos hombres	**Menores de 30 años**	**De 30 años y un día a 40 años**	**De 40 años y un día a 50 años**	**Más de 50 años y un día**
10	<=3’10”	<=4’00”	<=4’50”	<=6’10”
9	3’20” - 3’11”	4’10” - 4’01”	5’00” - 4’51”	6’20” - 6’11”
8	3’30” - 3’21”	4’20” - 4’11”	5’10” - 5’01”	6’30” - 6’21”
7	3’40” - 3’31”	4’30” - 4’21”	5’20” - 5’11”	6’40” - 6’31”
6	3’50” - 3’41”	4’50” - 4’31”	5’35” - 5’21”	6’50” - 6’41”
5	4’10” - 3’51”	5’00” - 4’51”	5’50” - 5’36”	7’10” - 6’51”
4	4’20” - 4’11”	5’10” - 5’01”	5’54” - 5’51”	7’16” - 7’11”
3	4’25” - 4’21”	5’15” - 5’11”	6’00” - 5’55”	7’25” - 7’17”
Eliminado	>=4’26”	>=5’16”	>=6’01”	>=7’26”

Resistencia mujeres				
Puntos mujeres	**Menores de 30 años**	**De 30 años y un día a 40 años**	**De 40 años y un día a 50 años**	**Más de 50 años y un día**
10	<=3’25”	<=4’15”	<=5’00”	<=6’25”
9	3’35” - 3’26”	4’25” - 4’16”	5’05” - 5’01”	6’35” - 6’26”
8	3’45” - 3’36”	4’35” - 4’26”	5’10” - 5’06”	6’45” - 6’36”
7	3’55” - 3’46”	4’45” - 4’36”	5’35” - 5’11”	6’55” - 6’46”
6	4’10” - 3’56”	5’00” - 4’46”	5’50” - 5’36”	7’10” - 6’56”
5	4’25” - 4’11”	5’15” - 5’01”	6’05” - 5’51”	7’25” - 7’11”
4	4’30” - 4’26”	5’20” - 5’16”	6’10” - 6’06”	7’39” - 7’26”
3	4’40” - 4’31”	5’30” - 5’21”	6’20” - 6’11”	7’40”
Eliminada	>=4’41”	>=5’31”	>=6’21”	>=7’41”

Consell Insular
de Formentera

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS Y DESARROLLO

Tema 1. Constitución española de 1978. La Constitución como norma suprema. Características y estructura de la Constitución española. Principios constitucionales básicos.

Tema 2. Constitución española de 1978. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 3. Constitución española de 1978. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre las Cortes Generales y el Gobierno. El poder judicial. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. Constitución española de 1978. La organización territorial del Estado.

Tema 5. Estatuto de autonomía de las Illes Balears. Disposiciones generales. Las competencias de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Instituciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: del Parlamento, del presidente, del Govern de las Illes Balears, de los consells insulars, de los municipios y de otras entidades locales. El poder judicial en las Illes Balears: el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, competencias, el presidente o la presidenta del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears. Financiación y hacienda: principios generales: principios.

Tema 6. Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears. Los municipios: los elementos del municipio. Identificación, la población municipal, la organización municipal, competencias. Disposiciones comunes a las entidades locales: reglamentos, ordenanzas y bandos.

Tema 7. Real decreto legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial. Disposiciones generales. Ejercicio y coordinación de las competencias sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: competencias de los municipios. Anexo I: conceptos básicos.

Tema 8. Real decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento general de circulación para la aplicación y el desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real decreto legislativo 339/1990. Normas generales de comportamiento en la circulación: normas generales, normas generales de los conductores, normas sobre bebidas alcohólicas, normas sobre estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

Tema 9. Real decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento general de circulación para la aplicación y el desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real decreto legislativo 339/1990. La circulación de vehículos.

Tema 10. Real decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento general de circulación para la aplicación y el desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial, aprobado por el Real decreto legislativo 339/1990. La

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

señalización: normas generales, prioridad entre señales. Las señales y órdenes de los agentes de circulación.

Tema 11. Real decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de conductores. Las autorizaciones administrativas para conducir: el permiso y la licencia de conducción.

Tema 12. Real decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de vehículos. Normas generales.

Tema 13. Real decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de vehículos. Ciclomotores, ciclos, vehículos de tracción animal y tranvías.

Tema 14. Real decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de vehículos. Autorizaciones de circulación de los vehículos: matriculación y matriculación ordinaria.

Tema 15. Real decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de vehículos. Anexo II: definiciones y categorías de los vehículos.

Tema 16. Real decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de vehículos. Anexo XVIII: placas de matrícula, colores e inscripciones, contraseñas de las placas.

Tema 17. El accidente de tráfico. Definición, tipos, causas y clases de accidentes. La actividad policial ante los accidentes de tráfico. El orden cronológico de las actuaciones.

Tema 18. Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears. Principios generales. Cuerpos de policía local. Estructura y régimen de funcionamiento.

Tema 19. Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de las policías locales de las Illes Balears. Régimen disciplinario: principios generales, infracciones, sanciones y potestad sancionadora, extinción y prescripción.

Tema 20. Decreto 40/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Illes Balears y se modifica el Decreto 55/2017, de 15 de diciembre, del Fondo de Seguridad Pública de las Illes Balears. Uso del equipo básico de autodefensa y protección: disposiciones generales, normas generales sobre tenencia de armas, utilización de armas de fuego, utilización de la defensa y del bastón extensible, utilización del aerosol de defensa. Uniformidad y equipamiento. Normas de apariencia externa, presentación y uniformidad.

Tema 21. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de fuerzas y cuerpos de seguridad. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. De las policías locales.

Tema 22. La policía local como policía judicial. La detención. Concepto. Derechos y garantías del detenido. Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, reguladora del procedimiento de *habeas corpus*.

Tema 23. Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de enjuiciamiento criminal. La denuncia.

Tema 24. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. De la infracción penal. De las personas criminalmente responsables de los delitos.

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

Tema 25. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: de los hurtos, de los robos, del robo y hurto de uso de vehículos, de la usurpación, de las defraudaciones, de los daños.

Tema 26. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Delitos contra la seguridad vial.

Tema 27. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Delitos cometidos con motivo del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizadas por la Constitución.

Tema 28. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Disposiciones generales. Principios de protección de datos. Derechos de las personas.

Tema 29. Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres. Disposiciones generales. Competencias, funciones, organización institucional y financiación. Violencia machista.

Tema 30. Ley 8/2016, de 30 de mayo, para garantizar los derechos de lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBIfobia. Disposiciones generales. Políticas públicas para promover la igualdad efectiva de las personas LGTBI: profesionales que actúan en ámbitos sensibles. Mecanismos para garantizar el derecho a la igualdad: disposiciones generales.

ANEXO III

TEMARIO PARA LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS GEOGRÁFICOS, HISTÓRICOS, SOCIOLÓGICOS Y DEMOGRÁFICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE FORMENTERA Y DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA.

Tema 1. La isla de Formentera. Geografía, historia y núcleos de población.

Tema 2. El Consell Insular de Formentera. Órganos y estructura institucional.

Tema 3. Ordenanza de prohibición de acampada. Inspección y régimen sancionador.

Tema 4. Ordenanza de circulación. Señalización y circulación. Parada y estacionamientos. Infracciones y sanciones.

Tema 5. Ordenanza del servicio de retirada de vehículos. Depósito municipal, procedimiento y sanciones.

Tema 6. Ordenanza de ocupación de vía pública con terrazas y otras instalaciones. Autorizaciones y régimen disciplinario.

Tema 7. Ordenanza de regulación de horarios, de amenización y ambientación musical, y de condiciones de instalación de los establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas.

Consell Insular
de Formentera

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

Tema 8. Reglamento Orgánico de funcionamiento del Consell Insular de Formentera. Del Gobierno y de la Administración.

Dirección para consultar el temario: www.consellinsulardeformentera.cat.

Consell Insular
de Formentera

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA

PERSONA SOLICITANTE

1er apellido:
2º apellido:
Nombre:
Doc. de identidad:
Fecha de nacimiento:
Teléfono 1:
Teléfono 2:
Nacionalidad:
Dirección:
Núm.:
Piso:
Municipio:
Provincia:
C.P.:
Otros (Polígono, nombre de la casa, etc.):
Correo electrónico (*):
(*) Dirección de correo electrónico para el envío de los avisos regulados en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

DATOS DE NOTIFICACIÓN

Medio preferente de notificación: _ Notificación en papel _ Notificación telemática (**)
(**) Se requiere certificado electrónico válido. No es el correo electrónico.

EXPONE

Que, vistas las bases de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de policía local en la plantilla de personal funcionario de carrera del Consell Insular de Formentera.

Consell Insular
de Formentera

Plaça de la Constitució, 1
Sant Francesc Xavier | 07860 | Formentera
Tel. 971 32 10 87 | Fax 971 32 25 56
www.consellinsulardeformentera.cat
www.consellinsulardeformentera.es
consell@formentera.es

DECLARACIÓN JURADA

Declaro que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria y que son ciertos los datos que en ella se consignan.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consell, de 27 de abril de 2016,

Doy mi consentimiento para que el área de Recursos Humanos del Consell Insular de Formentera utilice mis datos de carácter personal para su gestión, disponiendo en todo caso de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, derecho a la limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad en los términos previstos en la legislación vigente.

SÍ _

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marque con una X la documentación que se presenta)

- Copia del documento nacional de identidad en vigor o el resguardo de la solicitud de renovación. No es necesario presentarlo a menos que la persona aspirante se oponga a que la Administración obtenga este documento mediante las redes de intermediación de datos.

- Resguardo justificativo de haber ingresado íntegramente los derechos de examen.

- Documentación de requisitos

SOLICITO

Ser admitido/a en el procedimiento selectivo.
Formentera, ___ de _____ de 20__
(Firma)

SR. PRESIDENTE DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA.

Los datos facilitados por usted en este formulario pasarán a formar parte de los ficheros automatizados propiedad del Consell de Formentera y podrán ser utilizados por el titular del fichero para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, derecho a la limitación del tratamiento y derecho a la portabilidad mediante instancia presentada ante el Registro General de Entrada del Consell Insular de Formentera.